



Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018

VISTO la Resolución N° 486/14 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rosario a implementar la carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Esp. Gonzalo VICENTE, a la Directora de Tesis, Dra. Griselda BALLERINI, y al Co-Director, Dr. Pablo BUSTI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1409 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Tecnología de los Alimentos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Esp. Gonzalo VICENTE como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Griselda BALLERINI, como Directora, y al Dr. Pablo BUSTI, como Co-Director de la Tesis "Probiótico cultivado en suero de leche: Evaluación de su acción sobre los parámetros productivos en la crianza de animales para consumo humano" presentada por el Esp. Gonzalo VICENTE.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 486/14 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2308/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior